

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****385** ASCLATA, S.A.U.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que Arcomarino de Jávea, S.L. (el "Accionista Único"), mercantil accionista única de Asclata, S.A.U. (la "Sociedad"), ha decidido, con fecha 23 de diciembre de 2020, una reducción del capital social de la Sociedad en la suma de dos millones cuatrocientos cuarenta mil euros (2.440.000,00 €), quedando fijado el nuevo capital social en la cantidad de sesenta mil euros (60.000 €). Lo anterior, mediante la amortización de noventa y siete mil seiscientas (97.600) acciones, numeradas correlativamente de la 2.401 a la 100.000, ambas inclusive, que la Sociedad titula en autocartera, previamente adquiridas al Accionista Único al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes de la LSC.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos (i) hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación del presente anuncio (la "Fecha de Publicación"), y (ii) no hayan vencido en la Fecha de Publicación, tendrán, hasta que se les garanticen dichos créditos, el derecho de oponerse a la reducción de capital en el plazo de un (1) mes a contar desde la Fecha de Publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 de la LSC.

Jávea (Alicante), 18 de enero de 2021.- El Administrador solidario de la Sociedad, Antonio Ribes Bas.

ID: A210004913-1